

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 3-2023-UNAP-1

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE 01 TORRE DE ANDAMIO PARA TRABAJOS EN ALTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DE LAS FACULTADES Y OFICINAS ACADÉMICAS – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

En Iquitos, siendo las 08:30 horas del día 07 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del comité de selección en la oficina de la Unidad de Abastecimiento – OEC, sito en calle San Marcos N° 185, Loreto – Maynas – San Juan Bautista, consignados en la Resolución Directoral N° 092-2023-DGA-UNAP, de fecha 26 de julio de 2023, a fin de analizar y aprobar el pliego absolutorio de consultas y observaciones, así como proceder a la integración de las bases administrativas del presente procedimiento de selección.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

QUINDER MORI PAIMA	Presidente
MARGARITA REATEGUI VELA	Primer Miembro
JOEL MANUEL ELALUF CHAVEZ.....	Segundo Miembro

Acto seguido, se procede a la revisión del cronograma establecido en la ficha de selección del SEACE, en la cual se establece que el día 04 de agosto de 2023, hasta las 23:59 horas, venció el plazo para la formulación de consultas y observaciones (Electrónica) a las Bases de la **Adjudicación Simplificada N° 3-2023-UNAP-1**, correspondiente a la “**Adquisición de 01 torre de andamio para trabajos en altura para el mantenimiento de diferentes infraestructuras de las Facultades y Oficinas académicas – Administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**” – Primera convocatoria; **NO** habiéndose formulado consultas ni observaciones para el referido procedimiento de selección.

En tal sentido, éste comité formula el pliego absolutorio de no consultas ni observaciones y acuerda por unanimidad:

1. Proceder a realizar la integración de las bases, de conformidad al artículo 89 de la modificatoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Publicar el documento antes referido, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
3. Poner a disposición, el presente documento en la sede de la Entidad.

Acto seguido, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 09:00 horas del mismo día, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores miembros y levantó la sesión.

QUINDER MORI PAIMA
Presidente



MARGARITA REATEGUI VELA
1er. Miembro Titular



JOEL MANUEL ELALUF CHAVEZ
2do. Miembro Titular

